Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS O EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

AÑO II | SEPARATA N° DGIRA/016/04 | SEMARNAT/DGIRA
MÉXICO, D. F. ABRIL 22 DEL 2004

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL 5° PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	01AG2004V0001	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CARRETERA ZACATECAS-AGUASCALIENTES, TRAMO KILÓMETRO 571 AL KILÓMETRO 105.	MIA.-REGIONAL	20-Abr-04
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2004T0002	CONSTRUCTORA LOS ARCOS DEL CABO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO VILLA DEL PALMAR GRAND, EN EL KILÓMETRO 0+500 DEL CAMINO VIEJO A SAN JOSÉ DEL CABO (LOTE C), CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	MIA.-PARTICULAR	16-Abr-04
3	CAMPECHE	REGIÓN MARINA GOLFO DE MÉXICO	04CA2004X0002	PEMEX, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.	PERFORACIÓN DE POZOS EXPLORATORIOS DEL PROYECTO PROGRESO.	MIA.-REGIONAL	21-Abr-01
4	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	15EM2004I0015	RECICLADORA DE ENVASES REYNA, S.A. DE C.V.	PLANTA RECICLADORA ENVASES REYNA.	MIA.-PARTICULAR	21-Abr-04
5	HIDALGO	APAN	13HI2004G0002	GAS DE ACOPINALCO, S.A. DE C.V.	PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, L.P.	MIA.-PARTICULAR	16-Abr-04

6	JALISCO	GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE	14JA2004HD012	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL AHOGADO Y SUS OBRAS ASOCIADAS.	MIA.-PARTICULAR	15-Abr-04
7	NUEVO LEÓN	GARCÍA	19NL2004I0005	TRANQUILIDAD INTEGRAL EN RESIDUOS, S.A. DE C.V.	TRATAMIENTO DE SUELOS Y LODOS CONTAMINADOS, POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICO Y BIORREMEDIACIÓN.	INFORME PREVENTIVO	16-Abr-04
8	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	23QR2004UD025	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA ZONA NORTE.	MIA.-PARTICULAR	20-Abr-04
9	TABASCO	CENTRO	27TA2004I0017	DANCA ENVIRONMETAL INC, S.A. DE C.V.	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA TRANSPORTABLE DE TRATAMIENTO OXIDO-REDUCCIÓN (ECOSAFE) DE RESIDUOS PELIGROSOS.	MIA.-PARTICULAR	19-Abr-04
10	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	28TM2004H0011	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	PROYECTO DE SANEAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	MIA.-REGIONAL	15-Abr-04
11	TLAXCALA	TETLA	29TX2004V0001	VIOLET REINFORCEMENTS, S. DE R.L.	AMPLIACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS QUE CONSISTE EN INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESPUELA FERROVIARIA Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	INFORME PREVENTIVO	15-Abr-04

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COAHUILA	PROGRESO	05CO2004X0003	PEMEX, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.	POZO EXPLORATORIO MAREA-1.	MIA.-PARTICULAR	09-Feb-04	16-Abr-04	1 AÑO
2	CHIAPAS	OSUMACINTA	07CH2004T0002	PARQUE ECOTURÍSTICO CAÑÓN DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V.	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ECOTURÍSTICO CAÑÓN DEL SUMIDERO.	MIA.-PARTICULAR	26-Ene-04	16-Abr-04	20 AÑOS
3	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO	20OA2004T0005	CHARAMAND, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL LUNA GITANA, EN LA MANZANA 2, LOTE 10 DEL SECTOR B, EL FARO, EN BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.	INFORME PREVENTIVO	16-Mar-04	12-Abr-04	NO APLICA
4	QUERÉTARO	COLÓN	22QE2003M0002	COMPAÑÍA MINERA PEÑA DE BERNAL, S.A. DE C.V., UNIDAD SAN MARTÍN.	ESTABILIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS PRESAS DE JALES.	MIA.-PARTICULAR	17-Dic-03	16-Abr-04	20 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COLIMA	MANZANILLO	06CL2004MD010	TERRACERÍAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C V.	BANCO DE MATERIALES PÉTREOS ARROYO MILPILLAS.	MIA.- PARTICULAR	14-Abr-04
2	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	08CI2004ED007	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA TRAMO ARARECO - CUSARARE.	MIA.- PARTICULAR	15-Abr-04
3	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	08CI2004ED008	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	LÍNEA DE TRASMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CEBOLLAS - SAN JULIÁN.	MIA.- PARTICULAR	19-Abr-04
4	CHIHUAHUA	URIQUE	08CI2004ED006	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE.	BRECHA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CIENEGUITA - EJIDO PIEDRAS VERDES.	MIA.- PARTICULAR	15-Abr-04
5	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2004VD017	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, DURANGO.	APERTURA DE CAMINO RURAL TRAMO (AGUA CALIENTE-CURACHAS).	MIA.- PARTICULAR	19-Abr-04
6	DURANGO	OTAEZ	10DU2004ED018	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OTAEZ, MUNICIPIO DE DURANGO.	L.D. SAN JOSÉ DE LA LAGUNA – MACHO BALLO, MUNICIPIO DE OTAEZ, DURANGO.	MIA.- PARTICULAR	21-Abr-04
7	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (CONTINGENCIA) DE ARBOLADO AFECTADO FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PARA EL PREDIO HACIENDA TEJALPA.	MIA.- PARTICULAR	14-Abr-04
8	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO FORESTAL POR CONTINGENCIA EN EL PARQUE IXTA-POPO.	MIA.- PARTICULAR	12-Abr-04
9	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR, CAPACIDAD 4,000 LÍNEAS IZCALLI SAN PABLO.	MIA.- PARTICULAR	14-Abr-04
10	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO ACOZAC.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04
11	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO AVANDARO.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04
12	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPAN	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO CALACOAYA.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04
13	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPAN	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO MARMARA.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04
14	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA, AUTOMÁTICA URL 15,000, LÍNEAS SAN ANTONIO.	MIA.- PARTICULAR	14-Abr-04
15	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR CAPACIDAD 4,000 LÍNEAS CONJUNTO HABITACIONAL GJI.	MIA.- PARTICULAR	05-Abr-04
16	JALISCO	GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE	14JA2004HD012	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL AHOGADO Y SUS OBRAS ASOCIADAS.	MIA.- PARTICULAR	15-Abr-04

17	MICHOACÁN	NO DISPONIBLE	16MI2004FD009	MARÍA ACEVEDO OCHOA.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO PERSISTENTE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL PREDIO MARAVILLAS O PUERTECITO DE LA TIJERA, MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICHOACÁN.	MIA.-PARTICULAR	15-Abr-04
18	MICHOACÁN	NO DISPONIBLE	16MI2004FD010	URIEL LÓPEZ ACEVEDO.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO PERSISTENTE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL PREDIO MARAVILLAS, MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICHOACÁN.	MIA.-PARTICULAR	15-Abr-04
19	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	23QR2004TD038	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE HOLBOX.	MIA.-PARTICULAR	19-Abr-04
20	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	23QR2004TD037	JOSÉ DE JESÚS ROMERO RIVERA.	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN Y UN MUELLE RUSTICO EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIAN KAAN, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	MIA.-PARTICULAR	16-Abr-04
21	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	23QR2004FD035	JULIO CHABLÉ TEC.	APROVECHAMIENTO PERSISTENTE DE PRODUCTOS MADERABLES Y NO MADERABLES EN SELVAS TROPICALES, UBICADO EN EL PREDIO SAN ANTONIO TUK, MUNICIPIO DE JOSÉ MARIA MORELOS, QUINTANA ROO.	MIA.-PARTICULAR	15-Abr-04
22	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	23QR2004UD025	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA ZONA NORTE.	MIA.-PARTICULAR	20-Abr-04
23	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	23QR2004FD036	SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA EL ACHIOTAL.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE LA S.P.R. DE R.I. EL ACHIOTAL, EN EL EJIDO LIC. ISIDRO FABELA, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.	MIA.-PARTICULAR	15-Abr-04
24	SINALOA	CULIACÁN	25SI2004ID020	ALIMENTOS NUTRITIVOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN RASTRO T.I.F.(TIPO INSPECCIÓN FEDERAL) DE RANAS TORO (RANA CATESBIANA), EN UNA SUPERFICIE DE DE 00-79-48.12 HECTÁREAS A UBICARSE EN EL PREDIO EL QUEMADITO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	15-Abr-04
25	TABASCO	CENTLA	27TA2004TD025	SOCIEDAD COOPERATIVA ARROYITO DE TABASQUILLO. DE R. L. DE C. V.	DESARROLLO ECOTURÍSTICO TABASQUILLO EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA PANTANOS DE CENTLA.	MIA.-PARTICULAR	15-Abr-04
26	TABASCO	CENTLA	27TA2004FD026	VICENTE CÓRDOVA REYES.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PERSISTENTE DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, QUE SE PROPONE EJECUTAR EN DIFERENTES ESPECIES DE MANGLE EN EL EJIDO CUAUHTEMOC, CENTLA, TABASCO.	MIA.-PARTICULAR	20-Abr-04
27	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	30VE2004UD025	INMOBILIARIA ISLA BELLA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE EL EDIFICIO TORRE PELICANO.	MIA.-PARTICULAR	16-Abr-04
28	VERACRUZ	ACTOPAN	NO DISPONIBLE	ROBERTO E. HERNÁNDEZ ROSAS.	LOTIFICACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 14-35-86.10 HA. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HABITACIONAL CASA DEL SOL, EN EL PREDIO EL PALMAR PERTENECIENTE A LA CONGREGACIÓN PALMAS DE ABAJO, MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ.	MIA.-PARTICULAR	12-Abr-04

4) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	06CL2004MD002	PATRICIA PADILLA MARTÍN.	BANCO DE MATERIALES PÉTREOS PADILLA.	MIA.- PARTICULAR	17-Feb-04	25-Mar-04	5 AÑOS
2	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO ACOZAC.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04	12-Abr-04	NO APLICA
3	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO AVANDARO.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04	12-Abr-04	NO APLICA
4	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPAN	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO CALACOAYA.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04	12-Abr-04	NO APLICA
5	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPAN	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR DENOMINADO MARMARA.	MIA.- PARTICULAR	06-Abr-04	12-Abr-04	NO APLICA
6	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR HUITZILZINGO.	MIA.- PARTICULAR	18-Mar-04	30-Mar-04	NO APLICA
7	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO CONTENEDOR CAPACIDAD 4,000 LÍNEAS CONJUNTO HABITACIONAL GJI.	MIA.- PARTICULAR	05-Abr-04	12-Abr-04	NO APLICA
8	GUERRERO	JOSÉ AZUETA	12GE2003TD087	JORGE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.	HOTEL CASA ZIHUA.	MIA.- PARTICULAR	08-Oct-03	16-Ene-04	NO APLICA
9	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	12GE2003TD076	PROMOTORA BRISAS DIAMANTE, S. A. DE C. V.	MARANDA CONDOMINIOS RESIDENCIALES .	MIA.- PARTICULAR	08-Jul-03	07-Oct-03	2 AÑOS
10	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	12GE2003TD095	PROMOTORA DOS SOLES, S. A. DE C. V.	TORRE DOS SOLES.	MIA.- PARTICULAR	15-Dic-03	25-Mar-04	NO APLICA

11	MICHOACÁN	TZINTZUNTZAN	16MI2004UD001	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN.	INSTALACIÓN DE UN HUMEDAL EXPERIMENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL POBLADO DE CUCUCHUCHO, EN EL MUNICIPIO DE TZIN TZUNTÁN, MICHOACÁN.	MIA.- PARTICULAR	08-Ene-04	24-Feb-04	2.5 MESES
12	MICHOACÁN	HIDALGO	16MI2004FD008	RAÚL PÉREZ NIETO.	APROVECHAMIENTO MADERABLE EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE O PIEDRA ENCIMADA, MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN.	MIA.- PARTICULAR	18-Mar-04	12-Abr-04	NO DISPONIBLE
13	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	23QR2003TD116	JUDIT EDELMIRA DURAZO POMPA.	RESTAURANTE BAR BLUE ZONE.	MIA.- PARTICULAR	08-Sep-03	02-Dic-03	20 AÑOS
14	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2003TD083	DESARROLLO MARINA VALLARTA, S.A. DE C.V.	HOTEL MAYAN PALACE II Y CAMPO DE GOLF, SUBPROYECTOS DEL DESARROLLO TURÍSTICO E INMOBILIARIO MAYAN PALACE, PUERTO PEÑASCO.	MIA.- PARTICULAR	15-Dic-03	29-Mar-04	20 AÑOS
15	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2004TD012	QUINTA SAN CARLOS, S.A DE C.V.	DESARROLLO TURÍSTICO CONDOMINAL QUINTA SAN CARLOS.	MIA.- PARTICULAR	11-Mar-04	02-Abr-04	30 AÑOS
16	TABASCO	CÁRDENAS	27TA2004PD004	S.C. ACUACULTORES DEL TRIANO, DE R.L. DE C. V.	GRANJA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EL TRIANO RIA. AZUCENA 3ª SECCIÓN, EJIDO EL TRIUNFO, CÁRDENAS, TABASCO.	MIA.- PARTICULAR	22-Ene-04	07-Abr-04	10 AÑOS
17	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	27TA2004PD003	SOCIEDAD COOPERATIVA EL TRONCON, S.R.L. DE C.V. (HORACIO SELVA DE LA O).	PRODUCCIÓN DE TILAPIA EN ESTANQUES EN LA RA. REFORMA 2ª.	MIA.- PARTICULAR	20-Ene-04	26-Mar-04	10 AÑOS

AVISO

A EFECTO DE FAVORECER LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE RECOMIENDA A LOS PROMOVENTES QUE PUBLIQUEN UN EXTRACTO DESCRIPTIVO DE LA OBRA O ACTIVIDAD OBJETO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL PROYECTO.

ES ALTAMENTE RECOMENDABLE QUE LO ANTERIOR SE REALICE DURANTE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA MIA, ASÍ COMO ENVIARNOS EL ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EL CUAL ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS, PUBLICÁNDOLOS ADEMÁS, EN LA GACETA ECOLÓGICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO INFORMATIVO, PUBLICA LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO **"DESARROLLO TURÍSTICO COSTA CANCÚN. 3ª. ETAPA DEL CIP CANCÚN",** PROMOVIDO POR EL **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR),** CON UBICACIÓN EN EL KM. 25 DEL BOULEVARD KUKULCÁN, A 5 KM DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, EN LA PORCIÓN SUR DE PUNTA NIZUC, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO:

CRONOLOGÍA.

1. EL 28 DE AGOSTO DE 2003, **FONATUR** INGRESÓ PARA SU CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO **"DESARROLLO TURÍSTICO COSTA CANCÚN. 3ª. ETAPA DEL CIP CANCÚN"** (**PROYECTO**).

2. A TRAVÉS DEL COMUNICADO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EL LIC. PATRICIO ALEJANDRO MARTIN SÁNCHEZ, SOLICITÓ SOMETER EL **PROYECTO** A "CONSULTA PÚBLICA".

3. EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003, LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL NOTIFICÓ AL LIC. PATRICIO ALEJANDRO MARTIN SÁNCHEZ, LA DETERMINACIÓN DE DAR INICIO AL PROCESO DE "CONSULTA PÚBLICA" DEL **PROYECTO.**

4. EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003, LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL NOTIFICÓ AL **FONATUR** LA DETERMINACIÓN DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE "CONSULTA PÚBLICA" DEL **PROYECTO,** INFORMÁNDOLE QUE TENÍA QUE PUBLICAR UN EXTRACTO DEL **PROYECTO** EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

5. EL 7 DE OCTUBRE DE 2003, **FONATUR** REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, LA COPIA DEL EXTRACTO DEL **PROYECTO,** PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "NOVEDADES" DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

6. EL 9 DE OCTUBRE DE 2003 LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL INFORMÓ AL LIC. PATRICIO ALEJANDRO MARTIN SÁNCHEZ, DE LA DETERMINACIÓN DE LLEVAR A CABO LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO,** EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES.

7. EL 24 DE OCTUBRE DE 2003, LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT, NOTIFICÓ A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2003, SE LLEVARÍA A CABO LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO,** SOLICITÁNDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES Y CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES SOCIALES, INVESTIGADORES, ACADÉMICOS Y EMPRESARIOS.

8. EL 28 DE OCTUBRE DE 2003, LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT, SOLICITÓ A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SEMARNAT, GESTIONAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO,** PARA EL 28 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

9. EL 28 DE OCTUBRE DE 2003, LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT, INVITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REGIÓN SUR-SURESTE, A LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO.**

10. EL 28 DE OCTUBRE DE 2003, LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, SOLICITÓ A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SEMARNAT, GESTIONAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO,** PARA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2003.

11. EL 29 DE OCTUBRE DE 2003, LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT, SOLICITÓ A LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA MISMA SECRETARÍA, DESIGNARA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO.**

12. EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2003, SE LLEVÓ A CABO LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO**, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LA CUAL SE LEVANTÓ EL "ACTA CIRCUNSTANCIADA" CORRESPONDIENTE, MISMA QUE FUE INTEGRADA AL EXPEDIENTE Y EN LA QUE SE ASIENTA EL NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON COMO ACTUANTES, DECLARANTES Y TESTIGOS, ASÍ COMO LA LISTA DE ASISTENCIA Y LAS PERSONAS REGISTRADAS COMO PONENTES Y CUYAS PONENCIAS TAMBIÉN FUERON INTEGRADAS AL EXPEDIENTE. EN EL ACTA SE ESTABLECIÓ EL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS ASISTENTES PODRÍAN FORMULAR OBSERVACIONES POR ESCRITO AL **PROYECTO**, MISMOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VALORARÍA, ANEXARÍA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNARÍA EN EL OFICIO RESOLUTIVO QUE EMITIERA.

RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA EFECTUADO DURANTE EL PERÍODO DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, SÓLO FUE RECIBIDO UN COMENTARIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DEL ING. CARLOS OJEDA DE LA FUENTE, SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL CUAL EXPUSO SU APRECIACIÓN RESPECTO DE LA "REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN" DEL **PROYECTO.**

REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN FUE CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2003, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CUAL ASISTIERON 170 PERSONAS Y 9 REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, 39 PARTICIPANTES PRESENTARON PONENCIAS EN TORNO AL **PROYECTO,** MISMOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

NÚM.	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
1	MIGUEL ÁNGEL LEMUS MATEOS	EL BALANCE CORRECTO
2	MARISOL ÁVILA LAGOS	**NO DISPONIBLE**
3	FAHD HENRY CARMONA TORRES	MONITOREO DE FAUNA EN DESARROLLOS TURÍSTICOS
4	LIDIA SILVIA ÍÑIGUEZ	ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "DESARROLLO TURÍSTICO COSTA CANCÚN"
5	OCTAVIO CARVAJAL TRILLO	LOS EFECTOS LEGALES DE LOS ORDENAMIENTOS TERRITORIALES MUNICIPALES O ESTATALES PARA CON LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL A CARGO DE LA DGIRA/SEMARNAT
6	VICENTE RAYÓN CAMPOS	LAS METODOLOGÍAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU APLICACIÓN EN TERCERA ETAPA
7	MA. DANIELA MARTÍNEZ VÉLIZ	COSTA CANCÚN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA
8	JOSÉ ADOLFO CABALLERO MAY	LOS SINDICATOS ANTE LA REALIDAD DEL DESEMPLEO
9	HÉCTOR GERARDO VLADIMIR VALLEJO MOLINA	DESARROLLO HUMANO DE LOS TRABAJADORES
10	ABELARDO VARA RIVERA	COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
11	JOSÉ ANTONIO CHAPUR	INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PROYECTO DE LA 3ª ETAPA
12	CARLOS CONSTANDSE MADRAZO	RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA
13	JULIO RODRÍGUEZ HERRERA	UN SOLO CANCÚN PARA TODOS Y TODAS
14	PATRICIO MARTIN SÁNCHEZ	ANÁLISIS LEGAL DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO COSTA CANCÚN, 3ª. ETAPA DEL CIP CANCÚN, QUINTANA ROO
15	ENRIQUE FLORES Y ALMADA	NUESTRA CRUZADA POR LA CIUDAD
16	SERGIO ANGUIANO SOTO	EN APEGO A LA LEGALIDAD
17	DENNIS CARL PANCHUK ARZAK	UN FUTURO BRILLANTE AHORA: LA VISIÓN DE EL CORAZONE SOBRE LA TERCERA ETAPA
18	MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	COSTA CANCÚN Y EL RETORNO DEL GRAN TURISMO
19	JULIO GÓNGORA MARTÍN	PONENCIA ANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE COSTA CANCÚN, 3ª ETAPA DEL CIP CANCÚN, QUINTANA ROO", PROMOVIDO POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
20	ANICETO CAAMAL COCOM	PROYECTO 3RA. ETAPA COSTA CANCÚN
21	CARLOS ERNESTO FIERROS PACHECO	EL MEDIO AMBIENTE Y LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO
22	HERIBERTO ARGÜELLO FIGUEROA	CEMIC Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE
23	JORGE ALBERTO PÉREZ BARRIOS	COSTA CANCÚN, EL PROGRESO Y/O PROTECCIÓN A LA NATURALEZA
24	CAROLINA PROVENCIO DE CAMPEAN	INVERSIÓN AUTORIZADA, DESARROLLO REGULADO
25	JERÓNIMO MORENO ALONSO	COSTA CANCÚN: OFICIOS TRADICIONALES Y CAPACITACIÓN
26	GUADALUPE ÁLVAREZ RASCÓN	ECOLOGÍA VS. EMPLEOS?
27	JOSÉ ZALDIVAR	EN GRAVE RIESGO SE ENCUENTRAN: LOS RITMOS DE VIDA DEL ARRECIFE Y EL MANGLAR
28	TULIO ARROYO MARROQUÍN	PLAN PARCIAL DE LA TERCERA ETAPA
29	JOSÉ DE JESÚS ANTONIO PALMA GUTIÉRREZ	COMENTARIOS DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DE QUINTANA ROO, A.C., ACERCA DEL PROYECTO "DESARROLLO TURÍSTICO COSTA CANCÚN, 3ª. ETAPA DEL CIP CANCÚN, QUINTANA ROO", PROMOVIDO POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)
30	N. PATRICIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ENFOQUE INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE COSTA CANCÚN
31	JOSÉ ANDRÉS ISUNZA FUERTE	COSTA CANCÚN. GESTIÓN, USOS DEL SUELO Y DENSIDADES
32	ROLANDO MONROY SOTO	CUMPLIMIENTO DE LA NOM-0220SEMARNAT-2003 EN EL PROYECTO COSTA CANCÚN
33	DAVID ANTARES OLIVERA LUGO	EDUCACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA 3ª ETAPA. CLAVES EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
34	MARTHA ESTRADA CASTILLO	CAMPOS DE GOLF ECOLÓGICOS. UNA ALTERNATIVA PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS EN MÉXICO
35	SERGIO CÁRDENAS	PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL (PIMA)

36	ÓSCAR OLAVARRIETA	PROYECTOS QUE REACTIVEN A CANCÚN
37	RAÚL COLÍN MAGAÑA	COSTA CANCÚN, PROYECTO MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
38	ARACELÍ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE A LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COSTA CANCÚN 3ª ETAPA DE FONATUR
39	VENTURA ENRIQUE MOTA FLORES	LA JURIDICIDAD AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL DESTINO CANCÚN

LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, FUERON LAS SIGUIENTES:

RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA ECOLÓGICA DE LA SEMARNAT

OBSERVACIONES VERTIDAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	**CONSIDERACIONES DE ESTA DGIRA**
LA **MIA-R**, NO PRECISA LAS OBRAS HIDRÁULICAS O DE PASOS DE AGUA QUE GARANTICEN LA MANUTENCIÓN DEL HUMEDAL.	DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS PRESENTES EN LA ZONA DEL PROYECTO, NO SE PRESENTA UNA CIRCULACIÓN SUPERFICIAL NOTORIA SIENDO, EL FLUJO LAMINAR PRODUCTO DE LAS LLUVIAS Y OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, Y SÓLO POR PERIODOS CORTOS, PREDOMINANDO MOVIMIENTOS DE PERCOLACIÓN, MÁS QUE DE CIRCULACIÓN SUPERFICIAL. CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS QUE PRESENTAN LOS HUMEDALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PROMOVENTE PROPUSO EN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RECIBIDA EN ESTA DGIRA EL 2 DE FEBRERO DEL 2004, QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, SE PLANTEARON DIVERSAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LOS FLUJOS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES, A TRAVÉS DE UN SISTEMA A BASE DE MEMBRANAS GEOTEXTILES QUE RODEARÁN LAS BASES DE LOS CAMINOS, CONTENIENDO UN RELLENO DE ROCAS Y GRAVAS DE DIFERENTES DENSIDADES QUE PERMITIRÁN QUE EL FLUJO DEL AGUA SEA CONTINUO, EN CASO QUE NO SEA POSIBLE APLICAR TAL TÉCNICA, SE RECURRIRÁ A LA COLOCACIÓN DE TUBOS TRANSVERSALES A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y DIÁMETROS.
EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO NO ESPECIFICA CLARAMENTE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL 50% DE ÁREA DE CONSERVACIÓN Y 50% DE ÁREA A DESARROLLAR DEL TOTAL DE LAS 885.08 HECTÁREAS QUE COMPRENDE SU ÁREA DE APLICACIÓN, YA QUE, SUMANDO LAS ÁREAS DE MANGLE Y ZONAS INUNDADAS, SE OBTIENE UN 92.1% DEL ÁREA TOTAL.	DICHAS OBSERVACIONES FUERON EMITIDAS AL PROGRAMA PARCIAL DEL POLÍGONO AL SUR DE PUNTA NIZUC, APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, PARA EL CUAL, ESTA DGIRA NO TIENE INGERENCIA ALGUNA.
CON RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA **NOM-022-SEMARNAT-2003**	
EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4.1, SE DEBERÁ ANALIZAR SI LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE GOLF INTERRUMPIRÁ EL FLUJO DEL AGUA Y POR TANTO, SI PONE EN RIESGO LA DINÁMICA E INTEGRIDAD ECOLÓGICA DEL HUMEDAL.	LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE GOLF NO INTERRUMPIRÁ EL FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL, YA QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO ECOLÓGICO ESPECIAL DE HIDROLOGÍA, EL PROMOVENTE DETERMINÓ QUE LOS HUMEDALES UBICADOS EN EL PREDIO, SUFREN DE ESTRÉS HÍDRICO, DEBIDO A QUE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD KUKULCÁN SE INTERRUMPIÓ EL MOVIMIENTO LAMINAR SUPERFICIAL DEL AGUA, CUYOS APORTES MANTENÍAN UN COMPORTAMIENTO EN SENTIDO NOROESTE-SURESTE; ACTUALMENTE EL PREDIO PRESENTA CONDICIONES DE ENCHARCAMIENTO-ASOLVAMIENTO, LO CUAL CONDICIONA A QUE EL PREDIO PERMANEZCA INUNDADO, AL NO EXISTIR UN FRANCO MOVIMIENTO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES. DE TAL EFECTO, EL FLUJO HIDRÁULICO DEL PREDIO, DEL CUAL DEPENDE EL MANTENIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE MANGLAR, ES EL QUE SE PRESENTA DE MANERA SUBTERRÁNEA A TRAVÉS DEL MEDIO CÁRSTICO DURANTE LA ELEVACIÓN DE LOS NIVELES FREÁTICOS EN TEMPORADA DE LLUVIA, EN UN SENTIDO OESTE-ESTE. ASIMISMO, EL DISEÑO DEL PROYECTO CONTEMPLA LA INTEGRALIDAD DEL ECOSISTEMA DE HUMEDAL, AL PROPONER MEDIDAS ENCAMINADAS A FAVORECER LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS, BUSCANDO PRESERVAR EL HUMEDAL COMO ÁREA DE ANIDACIÓN, REPRODUCCIÓN Y REFUGIO DE DIVERSAS ESPECIES DE FAUNA.

OBSERVACIONES VERTIDAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	**CONSIDERACIONES DE ESTA DGIRA**
EL **PROYECTO** NO CONTEMPLA LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.13, YA QUE CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES SIN DESCRIBIR LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE PERMITAN EL LIBRE FLUJO HIDRÁULICO.	EN ATENCIÓN A ESTOS PUNTOS DE LA NORMA, EL **PROYECTO** PLANTEÓ LA APLICACIÓN DE DIVERSAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN EN LOS CAMINOS Y OTRAS OBRAS DEL PROYECTO, PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LOS FLUJOS HÍDRICOS EXISTENTES EN EL PREDIO, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: ▪ SE UTILIZARÁ UN SISTEMA A BASE DE GEOTEXTILES QUE RODEARÁN LAS BASES DE LOS CAMINOS, Y CONTENDRÁN UN RELLENO DE ROCAS Y GRAVAS DE DIFERENTES DENSIDADES QUE PERMITIRÁN QUE EL FLUJO DE AGUA SEA CONTINUO, EVITANDO LA OBSTRUCCIÓN POR BLOQUES COMPACTOS DE MATERIAL. ▪ EN LOS CASOS QUE NO SEA POSIBLE LA COLOCACIÓN DE LOS GEOTEXTILES, SE COLOCARÁN TUBOS TRANSVERSALES AL CAMINO, A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y DIÁMETROS PARA FAVORECER LA CIRCULACIÓN A TRAVÉS DEL CAMINO U OBRA PROYECTADA. ▪ SOBRE ESTAS ESTRUCTURAS, SE COLOCARÁN MATERIALES COMPACTANTES, QUE EVITARÁN QUE SE COLAPSE EL CAMINO SOBRE LA MEMBRANA O TUBOS Y SE OBSTRUYA LA CIRCULACIÓN. UNA VEZ COMPACTADO EL MATERIAL DE SOPORTE, SE RECUBRIRÁ CON MATERIALES ASFÁLTICOS O SIMILARES, DÁNDOLES UNA PENDIENTE HACIA AMBOS LADOS DEL CAMINO PARA QUE LAS AGUAS DE ESCURRIMIENTO, SEAN COLECTADAS POR EL SISTEMA DE DRENAJE GENERAL DE LOS CAMINOS E INSTALACIONES COMO ESTACIONAMIENTOS.
EL **PROYECTO** NO CUMPLE CON EL PUNTO 4.14, YA QUE NO ESPECIFICA SI EL MISMO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑAS, COLINDANTES O PARALELAS AL FLUJO DEL HUMEDAL COSTERO, POR LO QUE, EN CASO DE EXISTIR, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS EN LA NORMA	
EN **PROYECTO** NO CUMPLE CON EL PUNTO 4.16, YA QUE CONSIDERA FRANJAS MÍNIMAS DE VEGETACIÓN DE 20 M.	JURÍDICAMENTE ESTE PUNTO DE LA NORMA NO APLICA, YA QUE EL DISEÑO DEL **PROYECTO** SI BIEN CONTEMPLA EL TIPO DE ACTIVIDADES QUE CITA LA NORMA, ÉSTAS NO SE LOCALIZAN DE MANERA ALEDAÑA O COLINDANTE CON LA VEGETACIÓN DEL HUMEDAL COSTERO COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 4.16, SINO SOBRE UN HUMEDAL COSTERO, LO QUE DERIVA EN QUE APLIQUE EL NUMERAL 4.18 DEL MISMO INSTRUMENTO.
LA **MIA-R**, NO ESPECIFICA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 4.18.	AL RESPECTO, LA **PROMOVENTE** MANIFESTÓ HABER SOLICITADO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES ANTE LA INSTANCIA FACULTADA, Y QUE TAL Y COMO SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL RESULTANDO **35** DEL OFICIO RESOLUTIVO S.G.P.A./DGIRA.DEI.-0237.04, LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, AL MOMENTO DE EMITIR ESTE OFICIO RESOLUTIVO YA HABÍA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL MANEJO FORESTAL EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2004 EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, POR LO CUAL ESTA DGIRA, SUPEDITÓ EN EL TÉRMINO SEGUNDO DEL RESOLUTIVO CITADO, LA VALIDEZ DE ESTA RESOLUCIÓN, HASTA EN TANTO DISPONGA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE DÉ CONSTANCIA DE HABER OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES. DE TAL EFECTO, EL 29 DE MARZO DE 2004, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES DEL **PROYECTO.**
4.28. TODA LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DENTRO DEL HUMEDAL, INCLUYENDO EL CAMPO DE GOLF, DEBERÁ CONSIDERAR LA NO ALTERACIÓN DEL FLUJO SUPERFICIAL DEL AGUA, TANTO PERMANENTE COMO INTERMITENTE Y JUSTIFICAR LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA CONSIDERAR QUE UN CAMPO DE GOLF DE 40 HECTÁREAS. Y 3,777 CUARTOS DE HOTEL, SON DE BAJO IMPACTO.	EL DISEÑO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PONEN EN EVIDENCIA QUE NO CAUSARÁ ALTERACIONES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS ACOTADAS EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, NI ALCANZARÁ NIVELES QUE REBASEN LOS LÍMITES Y LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS ECOLÓGICAS EMITIDAS POR LA FEDERACIÓN PARA PROTEGER AL AMBIENTE. EN TODO CASO LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE CARÁCTER RESIDUAL AL SER COMPENSABLES, CUMPLEN DE MANERA SIMILAR CON LOS ALCANCES Y PROYECCIONES QUE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE ACOTAN AL PROYECTO, SOBRE TODO SI SE CONSIDERA QUE HA QUEDADO EN EVIDENCIA QUE LA INTEGRALIDAD FUNCIONAL DEL ECOSISTEMA NO SE VE ALTERADA.
RESPECTO AL **"ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGIÓN DENOMINADA SISTEMA LAGUNAR NICHUPTÉ, CANCÚN, QUINTANA ROO"**	
ES INCOMPATIBLE LA INTENCIÓN DEL **PROMOVENTE** DE ELIMINAR APROXIMADAMENTE EL 70% DE LA VEGETACIÓN DE SU PREDIO (LOTE-15), CON LA VOCACIÓN DE USO DEL SUELO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL T-5, DEL PROGRAMA, DETERMINADA COMO "APTA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA	AL RESPECTO, LA VOCACIÓN DE USO DE SUELO PARA LA UGA T-5, ESTABLECE LA MODALIDAD DE TURISMO CON ALTAS RESTRICCIONES ECOLÓGICAS, SIN QUE ESTE INSTRUMENTO NORMATIVO, DEFINA LOS ALCANCES PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA BAJO ESTA MODALIDAD, PARA LO CUAL, ÚNICAMENTE REFIERE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ECOLÓGICOS, SUPEDITANDO A LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS ESPECIALES PARA DETERMINAR LOS USOS EXTENSIVOS Y MODALIDADES DE MANEJO Y PARA CUYO CUMPLIMIENTO, EL **PROMOVENTE** INGRESÓ 5 ESTUDIOS ECOLÓGICOS, DE CUYO ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DERIVAN ALCANCES Y SE DETERMINÓ EL CARÁCTER DE USO EXTENSIVO QUE HARÁ EL **PROYECTO** DEL ÁREA

OBSERVACIONES VERTIDAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	CONSIDERACIONES DE ESTA DGIRA
SILVESTRE, TURISMO CON ALTAS RESTRICCIONES ECOLÓGICAS", DE DONDE SE DESPRENDE QUE DENTRO DE ESTA UNIDAD NO ESTÁ CONTEMPLADA LA DENSIDAD HOTELERA HABITACIONAL.	DONDE SE ESTABLECERÁ, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE ASEGURA LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS. EN RELACIÓN A QUE LA UGA T-5 NO CONTEMPLA DENSIDAD HOTELERA HABITACIONAL, AL RESPECTO EL CRITERIO ECOLÓGICO D-24, APLICABLE A DICHA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, DETERMINA QUE LOS USOS EXTENSIVOS QUE SE AUTORICEN DEBERÁN SER AQUELLOS CUYA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS NO AFECTEN A LOS ECOSISTEMAS Y PROTEJAN LA FLORA Y FAUNA NATIVA, SUGIRIENDO LOS USOS RECREATIVOS Y CIENTÍFICOS, DISPOSICIÓN QUE NO ES LIMITATIVA AL PROYECTO. PARA TAL EFECTO, EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PROGRAMA PARCIAL DEL POLÍGONO DE 885.08 HECTÁREAS, UBICADO AL SUR DE PUNTA NIZUC DE CANCÚN, QUINTANA ROO, ESTABLECIENDO PARA EL LOTE 15, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN DEL PREDIO DEL PROYECTO UBICADO EN LA UGA-T5, UNA DENSIDAD DE 10 CUARTOS/ HA O 4 VIVIENDAS/HA (2.5 CUARTOS POR VIVIENDA).
LA INFRAESTRUCTURA DE LOS USOS EXTENSIVOS PROPUESTOS, AFECTAN A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES EN EL PREDIO, LO CUAL CONTRAVIENE EL CRITERIO D24 DEL PROGRAMA.	SOBRE EL PARTICULAR, LA DEFINICIÓN DE LOS USOS EXTENSIVOS Y LAS MODALIDADES DE MANEJO, FUERON DETERMINADOS A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS ECOLÓGICOS ESPECIALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO D15, Y EN CONSECUENCIA Y COMO LO DEMUESTRA EL PROMOVENTE CON EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS SUPRACITADOS ESTUDIOS ECOLÓGICOS ESPECIALES, DICHOS USOS PERMITEN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMO LOS DETALLADOS PARA EL **PROYECTO**, TODA VEZ QUE NO AFECTEN A LOS ECOSISTEMAS Y PROTEJAN LA FLORA Y FAUNA, DERIVADO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL **PROMOVENTE** PARA PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS, ESTA DGIRA CONSIDERA QUE POR EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES, NO SE GENERARÁN DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS, YA QUE SE PROPONEN ACCIONES PARA EL RESCATE DE LA VEGETACIÓN A AFECTAR, SISTEMAS DE DISEÑO QUE GARANTIZAN LA CONTINUIDAD DE LOS FLUJOS HÍDRICOS, LA REHABILITACIÓN DE ZONAS DE HUMEDALES PARA LA CREACIÓN DE HÁBITATS, ASIMISMO, EL **PROYECTO** PROPONE COMO MEDIDA COMPENSATORIA, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RESERVA ECOLÓGICA DE 436.88 HECTÁREAS, POR LO CUAL, EL **PROYECTO**, DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRICTAMENTE AMBIENTAL PUEDE SER SOPORTADO EN EL ÁREA PROPUESTA SIN GENERAR DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS.
CONSIDERANDO QUE EL LOTE 15 (UGA T5) OCUPA UNA SUPERFICIE DE 377.83 HECTÁREAS, EN EL QUE PARA SU APROVECHAMIENTO ESTÁ PROHIBIDO SOBREPASAR UN COS DEL 50%, EL PROYECTO CONSIDERA UN ÁREA APROVECHABLE DE 194.3 HECTÁREAS, QUE REPRESENTAN UN POCO MÁS DEL 51.5% DEL ÁREA DEL LOTE, SOBREPASANDO LIGERAMENTE LA SUPERFICIE PERMITIDA DE APROVECHAMIENTO.	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ADICIONAL INGRESADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003 A ESTA DGIRA, EL **PROMOVENTE** ACLARÓ QUE APLICANDO EL COS DEL CITADO PROGRAMA PARCIAL, EL DESPLANTE TOTAL DENTRO DEL PREDIO DE LA UGA T-5 (LOTE 15), CORRESPONDERÁ A 140.5 HECTÁREAS, ES DECIR EL 37.21% DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO, SIENDO QUE EL 62.79% RESTANTE SE DESTINARÁ COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN, ES DECIR, 237.2 HECTÁREAS DEL TOTAL DE LAS 377.83 HECTÁREAS.
FALTA LA VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIOS ECOLÓGICOS ESPECIALES CON EL **PROYECTO**, PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO AL CRITERIO D24, EL CUAL ESTABLECE: "*QUE LOS USOS EXTENSIVOS QUE SE AUTORICEN DEBERÁN SER AQUELLOS CUYA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS NO AFECTEN A LOS ECOSISTEMAS Y PROTEJAN LA FLORA Y FAUNA NATIVA MARINA Y TERRESTRE. DENTRO DE LOS USOS PERMITIDOS SE SUGIEREN LOS RECREATIVOS Y CIENTÍFICOS".*	AL RESPECTO, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS ECOLÓGICOS ESPECIALES ELABORADOS POR EL **PROMOVENTE** Y QUE FORMAN PARTE DE LA **MIA-R** EVALUADA POR ESTA DGIRA, ESTA AUTORIDAD DETERMINÓ QUE LAS MEDIDAS PRESENTADAS DEMUESTRAN QUE POR SU DESARROLLO LOGRAN MANTENER UNA CONTINUIDAD BIOLÓGICA EN EL ECOSISTEMA DENTRO DEL CUAL SE ESTABLECERÁ EL **PROYECTO**, TODA VEZ QUE EL DISEÑO DE CORREDORES BIOLÓGICOS SE DERIVARON DE LOS ESTUDIOS DE FLORA Y FAUNA CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO MEDIDAS ADICIONALES A LAS PROPUESTAS A FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD DE LOS FLUJOS HIDROLÓGICOS DE LOS HUMEDALES, TALES COMO LAS TÉCNICAS A EMPLEAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES, ENTRE OTROS. CONSIDERANDO EL ALCANCE DE DICHOS ESTUDIOS Y EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN REALIZADO POR EL PROMOVENTE Y CITADO EN EL RESULTANDO **31** DEL OFICIO RESOLUTIVO S.G.P.A./DGIRA.DEI.0237.04, SIENDO QUE EL PROPIO CRITERIO D24, EN RELACIÓN CON EL D15, INDUCE A LA INTERPRETACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL CONCEPTO "*USOS EXTENSIVOS"* EN SU RESOLUCIÓN LA DGIRA SUSTENTÓ SU DECISIÓN EN LAS CONCLUSIONES DEL DOCUMENTO CITADO AL INICIO DE ESTE PÁRRAFO, CON LO CUAL NO SE IDENTIFICAN RESTRICCIONES AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, Y SIENDO QUE LO PROPUESTO POR EL **PROMOVENTE** ESTABLECE MEDIDAS COMO LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE, ESTA DGIRA DETERMINÓ QUE SON TÉCNICAMENTE VIABLES DE INSTRUMENTAR, YA QUE BUSCAN MANTENER EL ESTADO DE

OBSERVACIONES VERTIDAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	CONSIDERACIONES DE ESTA DGIRA
	LOS PROCESOS ECOLÓGICOS, SIN QUE AL RESPECTO, SE PUDIERAN GENERAR DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS EN EL ECOSISTEMA.
NO ES VÁLIDO INCLUIR DENTRO DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO, LA SUPERFICIE DEL LOTE 16 (UGA T4), YA QUE TANTO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL SISTEMA LAGUNAR NICHUPTÉ COMO EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OTORGAN UN USO NO APROVECHABLE CON FINES TURÍSTICO-RESIDENCIAL.	LA SUPERFICIE TOTAL DEL **PROYECTO** SOMETIDO A EVALUACIÓN CORRESPONDE A 814.71 HECTÁREAS, PROPIEDAD DEL **PROMOVENTE**, DENTRO DE LA CUAL, 436.88 HECTÁREAS CORRESPONDEN A LA UGA T-4, MISMA QUE SERÁ DESTINADA EN SU TOTALIDAD, COMO ÁREA DE RESERVA ECOLÓGICA, SUPERFICIE QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL **PROYECTO** EVALUADO Y QUE REQUIERE SU REGULACIÓN A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE MANEJO, SITUACIÓN QUE NO ESTABLECE EL PROPIO ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, ASÍ COMO EL PROGRAMA PARCIAL, POR LO CUAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE ESTABLECIERON CONDICIONANTES TENDIENTES A ESTABLECER UN INSTRUMENTO DE MANEJO AMBIENTAL PARA DICHA ZONA, SITUACIÓN QUE NO ES INTRÍNSECA PARA MANTENER ESTA SUPERFICIE CON UN ESTATUS DE CONSERVACIÓN EN LOS INSTRUMENTOS ARRIBA REFERIDOS.
NO EXISTE CONCORDANCIA ENTRE LAS DIVERSAS COMUNIDADES VEGETALES Y LAS ÁREAS A DESARROLLAR, POR LO QUE CON LA PROPUESTA PRESENTADA NO SE LOGRAN MANTENER LOS SITIOS CON MAYOR BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO EVITAR DESMONTES O RELLENOS INNECESARIOS.	SI BIEN EL **PROYECTO** PRETENDE EL APROVECHAMIENTO DE ÁREAS EN DONDE SE IDENTIFICA LA MAYOR DIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS, ESTO NO SIGNIFICA QUE NO SE MANTENDRÁ LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LOS MISMOS, YA QUE DE ACUERDO A LAS SUPERFICIES A UTILIZAR POR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DENTRO DEL PROPIO DESARROLLO, SE DESTINARÁN ÁREAS DE CONSERVACIÓN RESPETANDO LA REPRESENTATIVIDAD BIÓTICA PROPIA DE CADA ECOSISTEMA.
EN EL DISEÑO PROPUESTO SÓLO SE PRESENTA UNA ZONIFICACIÓN PRIMARIA, EN LA QUE NO SE APRECIA LA MAGNITUD DE LAS SUPERFICIES DONDE SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RESIDENCIAL Y TURÍSTICA, POR LO QUE SE REQUIERE SE SEÑALE CON CLARIDAD PARA CADA LOTE EL COS, A FIN DE CONTAR CON MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS SUPERFICIES QUE DEBERÁN MANTENERSE CON VEGETACIÓN NATIVA Y CUERPOS DE AGUA, PARA RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA DEL PREDIO.	EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL INGRESADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003 A ESTA DGIRA, EL **PROMOVENTE** ESTABLECIÓ QUE APLICANDO EL COS DEL PROGRAMA PARCIAL DEL POLÍGONO DE 885.08 HECTÁREAS AL SUR DE PUNTA NIZUC, EL DESPLANTE TOTAL DENTRO DEL PREDIO DE LA UGA T-5 (LOTE 15), CORRESPONDERÁ A 140.5 HECTÁREAS, ES DECIR EL 37.21% DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO, SIENDO QUE EL 62.79% RESTANTE ESTARÁ INCLUIDO COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN, ES DECIR, 237.2 HECTÁREAS DEL TOTAL DE LAS 377.83 HECTÁREAS, DENTRO DE LAS CUALES SE MANTENDRÁN LOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL PREDIO.
EL CAMINO DE SERVICIO LOCALIZADO AL PONIENTE DEL LOTE 15 GENERARÁ UN EFECTO DE DIQUE E IMPACTOS AMBIENTALES SINÉRGICOS A ZONAS ADYACENTES. FALTAN LOS CONCEPTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA DE DETALLE, DONDE SE DESCRIBA LA FORMA EN QUE SE GARANTIZARÁ EL FLUJO HIDRÁULICO DENTRO DE LOS HUMEDALES EN LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL **PROYECTO**.	EN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA INGRESADA EL 2 DE FEBRERO DEL 2004, EL **PROMOVENTE** DESCRIBIÓ EL DISEÑO CONSTRUCTIVO DE LAS VIALIDADES, PROPONIENDO UN SISTEMA QUE PERMITIRÁ EL MANTENIMIENTO DEL FLUJO LAMINAR SIN OCASIONAR SU INTERRUPCIÓN, ASIMISMO, DETERMINÓ ESTABLECER PASOS DE AGUA A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE TUBOS DE DIVERSOS DIÁMETROS Y A DIFERENTES NIVELES, AÚN Y CUANDO LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ECOLÓGICO DE HIDROLOGÍA CONCLUYERON QUE EXISTE POCO FLUJO LAMINAR, PREDOMINANDO EL MOVIMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL APORTE DE AGUA AL SISTEMA. RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ESTA DGIRA SUJETÓ AL **PROMOVENTE,** MEDIANTE EL OFICIO RESOLUTIVO S.G.P.A./DGIRA.DEI.0237.04, AL ESTABLECIMIENTO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LOS FLUJOS HIDROLÓGICOS.